

2016-18-01-06-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA VERDESOTO & TUSACAMACHO
SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO

A FAVOR DE:



MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO

CUANTÍA: 1000.00 USD

COPIAS: UNA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de enero del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato**, comparecen a la celebración de esta escritura, señora **MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180346472-4, de estado civil casada, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora **MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180180173-7, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Agrónoma, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le

1530

mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también, el señor MICHAEL ALADINO CHUGCHILAN ARROBO, portador de la cédula de ciudadanía número 050156620-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Informática. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: señora MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180346472-4, de estado civil casada, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180180173-7, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Agrónoma, parte a

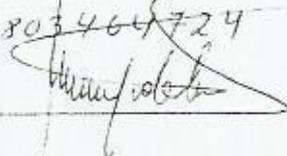


la que le denominaremos como "CESIONARIA", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también, el señor MICHAEL ALADINO CHUGCHILAN ARROBO, portador de la cédula de ciudadanía número 050156620-2, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Informática. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Pública Séptima del cantón Ambato, el cuatro de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos sesenta (460), el veintisiete de abril del año dos mil doce. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiuno de diciembre del año dos mil quince, decidió, por unanimidad, autorizar a la señora MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO, para que efectúen la cesión de mil participaciones de las cuales es propietaria en la compañía VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA., en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se

incorporan como habilitantes de esta escritura pública. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO cede mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor de la señora MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. La CESIONARIA se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la CEDENTE, en relación con el número de participaciones que adquiere. CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- El señor MICHAEL ALADINO CHUGCHILAN ARROBO expresamente autoriza a su cónyuge MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO, para que efectúe la cesión de las participaciones de la compañía VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La señora MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERA, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA (USD. 1.000). SÉPTIMA.-PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-
 Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena
 validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA.
 ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto
 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
 escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el
 presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del
 caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta
 escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en
 unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo
 lo cual doy fe.-

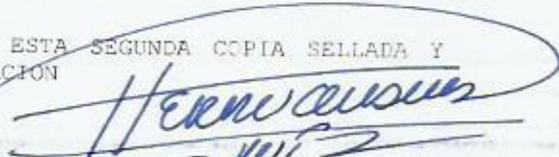

 MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO
 C.C. 1803464724


 MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO
 C.C. 1801801737


 MICHAEL ALADINO CHUGCHILAN ARROSO
 C.C. 252156622



SE CELEBRO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y
 FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION


 Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
 Sucre 09-40 entre Guayaquil y Quito.
 Junta de Promoción de Justicia
 TEL. 2421141 - 6952492169



TRÁMITE NÚMERO: 891

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 19/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



2501039



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2011

003 - 0198 0501566202
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHUGCHILAN ARROBO MICHAEL ALADINO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SAN FRANCISCO 0
AMBATO PARROQUIA 0
CANTON ZONA



Signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
180346472-4

APELLIDOS Y NOMBRES
TUSA CAMACHO
MARITZA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
QUISAPINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MICHAEL ALADINO
CHUGCHILAN ARROBO

180346472-4

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EGRESADO/A

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUSA QUINDE LUIS VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO TOROCINA ROSA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO
2011-01-21

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-21

V4343V4242



00034003

Signature
DIRECCION GENERAL

Signature
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**



036

036 - 0287 1803464724
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TUSA CAMACHO MARITZA PAULINA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA HUILCHI CHICO 0
AMBATO PARROQUIA 0
CANTON ZONA

Signature
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Signature





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



N. 180180173-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERDESOTO ERAZO
MONICA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
FREDDY PATRICIO
VELEZ TEJADA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. AGRONOMO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
VERDESOTO GAMBOR HUGO IDIOGENES

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
ERAZO PINOS LUZMILA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2013-08-22

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-22



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



037

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0295 **1801801737**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VERDESOTO ERAZO MONICA PATRICIA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA LA MERCED

AMBATO 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintiún días de diciembre del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Unidad Nacional 803 y Darquea, se encuentran reunidos los socios de la compañía **VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA.**, señora **MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO**, propietaria de 1.000 participaciones y el señor **FREDDY PATRICIO VELEZ TEJADA**, propietario de 1.000 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora **MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, la señora **MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA SEÑORA MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO CEDA LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Freddy Patricio Vélez Tejada, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Mónica Patricia Verdesoto Erazo.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA SEÑORA MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO CEDA LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.**

Interviene la señora **MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO**, quien manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones de la compañía, es decir mil (1.000) participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que la realizará a favor de la señora **MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO**, a quien se le deberá admitir como nueva socia de la compañía. La señora **MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, autorizar a la socia señora **MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO** ceder mil (1.000) participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que la realizará a favor de la señora **MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO**. En consecuencia se le admite como nueva socia de la compañía a la señora **MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO**. La socia

Maritza Paulina Tusa Camacho manifiesta su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. El socio Freddy Patricio Vélez Tejada renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía VERDESOTO TUSACAMACHO SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Freddy Patricio Vélez Tejada c.c. 1801922210	1.000	1.000
Mónica Patricia Verdesoto Erazo c.c. 180180173-7	1.000	1.000
TOTAL	2.000	2.000

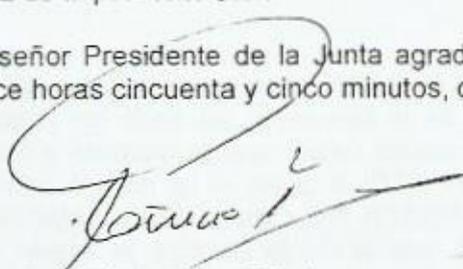
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

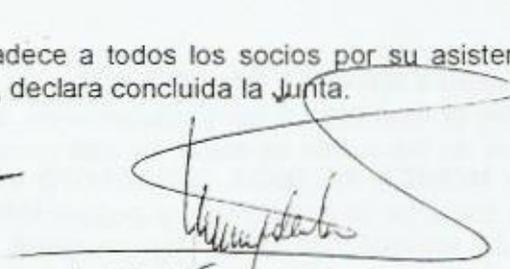
2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señora Maritza Paulina Tusa Camacho, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía VERDESOTO TUSACAMACHO SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.


Freddy Patricio Vélez Tejada
PRESIDENTE
SOCIO


Mónica Patricia Verdesoto Erazo
SECRETARIA - GERENTE GENERAL


MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO
SOCIA



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió por unanimidad lo siguiente: Autorizar a la señora **MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO**, ceder mil participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora **MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO**. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 21 de diciembre de 2015 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 21 de diciembre de 2015

MÓNICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO
GERENTE GENERAL
VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACIÓN CIA. LTDA.

ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACION CIA. LTDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VERDESOTO & TUSACAMACHO SEÑALIZACION CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO A CARGO DEL DOCTOR HERNAN CEVALLOS RUIZ. OTORGADA POR MARITZA PAULINA TUSA CAMACHO A FAVOR DE MONICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, QUE ANTECEDE. AMBATO VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.



DR. JULIO CESAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

